

# C.O.S.E.G.O. Ltda.

Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Gorina Ltda.  
Mat. INAC 13666 – Res. 1204 – Pers. Jurid. 12693 – Leg. 64467 – Leg. IPAC 1816  
Calle 139 esq. 489 – Tel. (0221) 484-6216 –(1896) - Gorina – La Plata – Bs. As. - Argentina



Señor Socio

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018

### FUERA DE TERMINO

#### Ejercicio Social Nº 29

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COOPERATIVA, COMUNICA A LOS SEÑORES SOCIOS QUE EL PRÓXIMO **VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EN EL SUM SITO EN 489 Y 140 BIS DE JOAQUIN GORINA A PARTIR DE LAS 18 HORAS, DEBIENDO LOS SOCIOS ESTAR MUNIDOS DE DOCUMENTO.

### ORDEN DEL DIA

- 1- Motivos de la Convocatoria Fuera de Término.**
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.**
- 3- Lectura del acta de Asamblea anterior.**
- 4- Consideración de los documentos mencionados en el artículo 25 del estatuto de la cooperativa (memoria, balances, informe del sindico)**
- 5- Renovación de los miembros del Consejo de Administración. La Asamblea nominará los Síndicos.**

*La documentación que se menciona precedentemente junto al padrón de socios en condiciones de participar estará a disposición de los socios en la sede de esta cooperativa los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas a partir del 05/09/2019.*

*P.D.: Los aspirantes deberán cumplir con ^... para participar en la Asamblea los socios no deben mantener deuda con la administración superior a dos meses al 31/12/2018, ya sea con los compromisos institucionales o de servicio. Podrán participar los que aún adeudando están realizando pagos a cuenta. Este ultimo caso para los compromisos institucionales. Los que estén en condiciones de participar estarán en un listado para tal fin y serán comunicados por carta, la que deberán exhibir el día de la Asamblea como certificación art. 34. ^..... "para formar parte del C.A. deberán reunir 6 meses de antigüedad como socio"...*

*Del Estatuto:.. para sesionar validamente las Asambleas Generales deberán hacerlo con quórum de la mitad mas uno de los asociados en ejercicio de sus derechos sociales. Si a la hora fijada aquel no se hubiera logrado, se esperará una hora, vencida la cual, la Asamblea General se llevará a cabo con los asociados presentes, cualquiera sea su número y sus resoluciones validas de cumplimiento obligatorio para todos los asociados...*